

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 4 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE

1. DOCUMENTALES:

TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbello y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno.

II. PARTE INCIDENTADA:

1. DOCUMENTALES:

➤ COOMEVA EPS

La entidad accionada dentro del término conferido allego respuesta, mediante el cual hace uso de su derecho a la defensa; enlistan los servicios pendientes y su trámite:

1. usuario requirió realizar el estudio de citomegalovirus de forma particular y se le gestiona reembolso.
2. consulta de primera vez por nutrición y dietética ordenada el 13 de enero de 2021: se encuentra en gestión con solicitud N 186784 enviaron cotización, la cual se encuentra en parametrización para pago anticipado.
3. el servicio de punción lumbar para biopsia de medula ósea ordenada el 29 de enero de 2021 se encuentra en gestión por solicitud N 187912 servicio cotizado por el prestador por valor de \$1.692.936 se encuentra en parametrización para generar orden y pago anticipado.
4. la usuaria pago por particular cita de oncología pediátrica el 11 de febrero de 2021 donde ordenaron estudios de laboratorios, los cuales se ingresaron a gestión por solicitud N 187424, servicios ya cotizados por el hptu por el valor de \$131.638.
5. el control de oncología pediátrica se encuentra en gestión por solicitud N 186409 el cual ya fue cotizado por el hptu por un valor de 113.000 se encuentra en parametrización para pago anticipado.
6. el servicio de prueba de quimerismo servicio no pbs ordenado al egreso hospitalario del 29 de enero de 2021 se encuentra en gestión de la solicitud N 186357 ya cotizado por el prestador por un valor de \$840.500 el cual se encuentra en parametrización para trámite de pago anticipado.
7. el servicio de citomegalovirus que fue solicitado en consulta de control y posterior al tomado de forma particular por la familiar del usuario, se encuentra en gestión por la solicitud N.187917.
8. citomegalovirus carga viral y adicional el estudio de ciclosporina también ordenado en el control 17 de febrero de 2021 servicio ya cotizado por el prestador para \$905.502 ciclosporina a o metabolitos semiautomatizado o automatizado \$ 114.747 y 908805 citomegalovirus carga viral \$ 668.841 para el hptu para pago anticipado. se encuentra en parametrización para pago anticipado.

III. VINCULADOS:

➤ MEDEX

Informan que procedió a entregar el medicamento MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG tableta en las unidades y miligramos ordenados por el galeno tratante de YSLS, y que esa entidad es una IPS distribuidora de medicamentos, por lo cual no realiza los procedimientos requeridos por el menor, colofón de lo discurrido, solicita se la desvinculación de tramite al presente incidente.

IV. TÉRMINO PROBATORIO

Las partes del presente incidente contarán con un término de **DOS (2)** días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

V. PRUEBA POR INFORME

REQUERIR a la **COOMEVA EPS** a fin de rendir PRUEBA POR INFORME a este despacho en el término de DOS (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, referenciando lo siguiente: ¿Informar a este estrado judicial que acciones han efectuado para dar cumplimiento al fallo de tutela que ordenó ATENCION INTEGRAL EN SALUD en los términos prescritos por el médico tratante, **sin dilaciones, de manera oportuna, continua e ininterrumpida al menor YSLS;** en cuanto no se ha autorizado los siguientes procedimientos_ tratante PRUEBA DE QUIMERISMO DE TRASPLANTE DE MEDULA, ASPIRADO DE MEDULA OSEA, BIOPSIA DE MEDULA OSEA, PUNCION LUMBAREINTERCONSULTA DE ANESTESIAURGENTES para revisión del trasplante, CITA DE CONTROL POST-TRASPLANTE DE FEB.9/2021 y medicamento CICLOSPORINA 100mg/ml SUSPENSION ORAL FRASCO X 50mlordenado por su médico tratante para prevenir el rechazo del trasplante.?

NOTIFÍQUESE

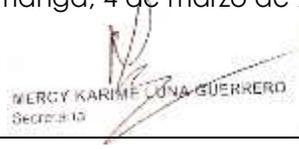


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

El Auto fechado el día 04 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 4 de marzo de 2021



MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0324e547d02e39fbb47ed7d1d66991739f9a08fe13b607fe224a72880da35cf8**

Documento generado en 04/03/2021 01:57:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>